



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

COMITÉ DE ÉTICA

PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES 2021

FEBRERO 2021

CONTENIDO

Presentación	4
Objetivos	5
Líneas estratégicas	5
Programa de Trabajo	6
1. Boletín de Divulgación del Comité de Ética	6
Objetivo.....	6
Actividades	6
Metas.....	6
2. Micrositio del Comité	7
Objetivo.....	7
Actividades	7
Metas.....	7
3. Herramienta digital para interponer denuncias ante el Comité de Ética	7
Objetivo.....	7
Actividades	8
Metas.....	8
4. Curso de inducción para las integrantes temporales	8
Objetivo.....	8
Actividades	8
Metas.....	9
5. Programa de Capacitación del Comité de Ética	9
Objetivo.....	9
Actividades	9
Metas.....	9
6. Subcomisión de igualdad laboral y no discriminación	10
Objetivo.....	10



Actividades	10
Metas	10
7. Encuesta de Clima y Cultura Organizacional.....	10
Objetivo.....	11
Actividades	11
Meta.....	11
8. Reconocimiento a las mejores prácticas institucionales en materia de Cultura Ética ..	11
Objetivo.....	11
Actividades	12
Metas	12
9. Sesiones Ordinarias del Comité de Ética	12
Objetivo.....	12
Actividades	13
Metas.....	13
10. Acción Solidaria.....	13
Objetivo.....	13
Actividades	13
Metas.....	14



Presentación

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), ha ido consolidado un andamiaje institucional en donde las personas servidoras públicas que lo conforman, perfilan y perfeccionan una actuación ejemplar, digna, respetable y honesta, en el que los valores y la ética pública constituyen los elementos primordiales de los ejes que guían sus esfuerzos, en el cumplimiento de su mandato constitucional.

Conscientes de que la sociedad tiene, aún una arraigada y no sin razón, percepción negativa y adversa del quehacer público debido a los problemas de corrupción, opacidad, arbitrariedad en la toma de decisiones; aunado a una deficiente cultura de rendición de cuentas y transparencia en el sector público; lo cual repercute en la imagen y desempeño de las y los funcionarios en su conjunto, lo que hace necesario mejorar la organización, la administración y la operación de las instituciones, sus recursos y su gestión, dando continuidad a las mejoras emprendidas en los tiempos recientes.

La persona servidora pública del INAI debe, necesariamente, ajustar su comportamiento a una serie de reglas, normas y lineamientos de carácter ético. En consecuencia, las y los servidores públicos deben ser un ejemplo, en donde el cumplimiento del deber y el orgullo de pertenecer a esta comunidad se haga patente en cada una de sus actuaciones y ser modelo del funcionariado público de la noble tarea de protección, no solo de los dos derechos fundamentales que tutela, sino del conjunto de derechos humanos, dado el carácter instrumental del derecho de acceso a la información y protección de datos personales.

El presente programa de trabajo del Comité de Ética 2021 del INAI, retoma el espíritu que anima y da vida a toda la normatividad que, en sus composiciones anteriores este Comité aprobó. Hoy, el INAI cuenta con una normatividad sólida, actualizada y con enfoque de género. Muestra de ello es que, por primera vez, este Instituto contará con una integración paritaria. Cuatro mujeres destacadas, capaces y comprometidas, estarán aportando talento y sensibilidad a fin de que, con los cuatro integrantes permanentes, como el órgano colegiado encargado del fomento y la integridad pública de este Instituto, aporten en las mejoras continuas del clima laboral, así de la promoción, consulta y asesoría en temas relacionados con los Códigos de Ética y de Conducta.

Con las lecciones aprendidas en el 2020, las y los integrantes de ese Comité han considerado seriamente las condiciones de trabajo en confinamiento, derivado de la pandemia denominada



COVID-19, seguramente presentará retos y desafíos inéditos a este Comité. La ruta de trabajo que se ha trazado el Comité de Ética encontró su cauce en el reforzamiento de los valores que definen al INAI y la promoción de los principios que rigen su actuación: legalidad, honradez, imparcialidad, eficiencia, transparencia, redición de cuentas, integridad y equidad, entre otros.

El Comité, para el cumplimiento de sus funciones, se apoyará de los recursos humanos, materiales y financieros con que cuenta el Instituto siempre que se cumplan los objetivos y metas establecidos para cada unidad administrativa, por lo que su funcionamiento no implicará erogación de recursos adicionales.

Objetivos

- Fortalecer las estrategias y acciones emprendidas por el Comité de Ética; a fin de formar a las servidoras y servidores públicos del INAI, como funcionarios íntegros, que cumplan con los principios establecidos, tanto, en el Código de Ética del INAI, como en el de Conducta; así como de toda normatividad interna, que garantice la igualdad laboral y la no discriminación, y
- Dinamizar el funcionamiento del Comité de Ética; a partir de la creación de subcomisiones permanentes de trabajo, con el fin de entablar un diálogo más cercano al interior del mismo y, entre la Comunidad INAI.

Líneas estratégicas

1. Promover el conocimiento y entendimiento cabal del Código de Ética y del Código de Conducta del Instituto y su contenido;
2. Fortalecer los vínculos con las distintas áreas del Instituto;
3. Divulgar de manera periódica los valores y principios del Código de Ética en el Instituto, con el fin de definir la intervención del Comité;
4. Promover los mecanismos existentes para que el personal externe sus denuncias, consultas o sugerencias relativas a los valores y principios éticos;
5. Socializar la normatividad y conceptos relacionados con la materia;
6. Establecer los mecanismos que se emplearán para evaluar y verificar la aplicación y cumplimiento tanto del Código de Ética como del Código de Conducta entre las personas servidoras públicas del Instituto; y



7. Reconocer los desafíos involucrados en el fortalecimiento de la integridad y la ética en el servicio público del INAI, creando redes internas de fortalecimiento.

Programa de Trabajo

1. Boletín de Divulgación del Comité de Ética

Objetivo:

Dar a conocer los principios rectores y valores del Código de Ética y del Código de Conducta, con la finalidad de que las personas servidoras públicas los apliquen en el ejercicio de sus empleos cargos o comisiones y que conozcan los medios por los cuales el Comité de Ética recibirá las denuncias de posibles incumplimientos a los Códigos.

Actividades para cumplir el objetivo:

- Elaborar mensualmente un Boletín de Divulgación del Comité de Ética, conformado por diversas secciones, mismo que será alimentado con las contribuciones de las y los integrantes del Comité.
- Crear una subcomisión de revisión de contenidos del Boletín de Divulgación conformado por el Presidente del Comité, un integrante permanente y dos integrantes temporales, con el apoyo de la Secretaría Técnica del Comité.
- Cada integrante del Comité de Ética sugerirá o, elaborará un artículo de interés para publicar en el Boletín y lo hará llegar a la Secretaría Técnica quien lo podrá a consideración del Presidente, para su posterior envío a la subcomisión de contenidos para la formación en el boletín.
- Cada mes se divulgarán por los menos tres valores incluidos, tanto en el Código de Ética, como en el Código de Conducta, mismos que serán proporcionados a través de la subcomisión de contenidos para su publicación. Dicho material se publicará vía correo electrónico y aparecerá en el micrositio del Comité de Ética.

Meta:



Elaborar y publicar un Boletín de Divulgación mensualmente, a través del Micrositio del Comité y por correo electrónico.

2. Micrositio del Comité

Objetivo:

Generar un micrositio del Comité de Ética, como un espacio propio dentro de la página web del INAI para promover sus actividades.

Actividades para cumplir el objetivo:

- Crear y mantener un micrositio en coordinación con la Dirección General de Tecnologías de la Información (DGTI) que se centre en la promoción de las acciones, actividades y determinaciones del Comité de Ética, a fin de ofrecer a la comunidad INAI, información detallada y completa sobre sus actividades; así como de la promoción de principios y valores éticos y de conducta pública.
- Dicho micrositio será alimentado con los aportes de las y los integrantes del Comité, a través de la subcomisión de revisión contenidos del Boletín de Divulgación con el apoyo de la Secretaría Técnica del mismo y con la participación de la subcomisión de contenidos.

Meta:

Crear y mantener un micrositio del Comité de Ética que esté disponible en la página web del INAI, el cual será un espacio especializado sobre las actividades y sugerencias del Comité de Ética que se alimentará mensualmente, a partir del mes de marzo.

3. Realizar un diagnóstico sobre la construcción de otros mecanismos para interponer denuncias ante el Comité de Ética

Objetivo:



Analizar las condiciones de pandemia y post pandemia a fin de considerar, medios alternativos de presentación de manera anónima denuncias ante el Comité de Ética, dado el confinamiento derivado de la Pandemia denominada COVID-19.

Actividades para cumplir el objetivo:

- Valorar el desarrollo del control de la pandemia, a fin de realizar un diagnóstico que permita explorar otros mecanismos de denuncia anónima por la presunta conducta contraria al Código de Ética y/o al Código de Conducta.
- Se formará un pequeño grupo de trabajo entre las y los integrantes para llevar a cabo el diagnóstico.

Meta:

Poner a disposición de la comunidad INAI nuevos medios; con el fin interponer denuncias de manera anónima, misma que quedará concluida en el segundo semestre de 2021; pudiendo establecerse que funcione de manera permanente.

4. Curso de inducción para las integrantes temporales

Objetivo:

Implementar un curso de inducción sobre la normativa en la que sustenta su labor el Comité de Ética, con el fin de formar a las nuevas integrantes del Comité del conocimiento y aplicación de la normatividad interna que rige al INAI

Actividades para cumplir el objetivo:

- Desarrollar el programa de un curso de inducción que impartirán algunos de los integrantes permanentes del Comité de Ética, dirigido a las integrantes temporales que recién asumieron su cargo.
- Dicho curso se coordinará a través de la Secretaría Técnica con el apoyo de los integrantes permanentes de este Comité.
- Se impartirá el curso en el primer semestre del año.



Meta:

Llevar a cabo un curso de cuatro horas de duración, dividido en dos sesiones, durante el primer semestre del año.

5. Programa de Capacitación del Comité de Ética

Objetivo:

- Desarrollar un Programa de Capacitación mínimo, con temas de interés relacionados con las funciones del Comité de Ética; tales como: Ética Pública; Corrupción e Integridad, Igualdad de género; prevención de las diversas formas de violencia en contra de mujeres y niñas y protección de datos personales.
- Implementar el Programa de capacitación en tres sesiones comenzado en el mes de mayo, el cual incluirá componentes de carácter internacionales.

Actividad para cumplir el objetivo:

- Llevar a cabo un programa de tres cursos con temáticas relevantes en materia de ética pública, dirigido, tanto a las y los integrantes del Comité de Ética, como para la Comunidad INAI. Esta actividad estará organizada por la Presidencia del Comité con el apoyo de la Secretaría Técnica.

Metas:

- Realizar un curso sobre Derechos Humanos y Ética Pública, impartido por la Universidad de Alcalá (España) en el mes de abril.
- Llevar a cabo un curso sobre Derechos Humanos y Género en coordinación con la Dirección de Derechos Humanos, Género e Integridad, en el mes de agosto.
- Llevar a cabo el curso sobre Corrupción e Integridad y sobre protección de datos personales impartido por la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), en el mes de noviembre.



6. Subcomisión de igualdad laboral y no discriminación

Objetivo:

Conformación de la subcomisión de igualdad laboral y no discriminación, encargada de dar seguimiento a las prácticas de igualdad laboral y no discriminación del INAI.

Actividades para cumplir el objetivo:

- Crear una subcomisión de trabajo del INAI, encargada de observar que las normas internas del Comité de Ética cumplan con los requerimientos para la certificación en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación y, en caso contrario, realizar el proyecto de actualización de dicha normatividad, para su posterior presentación y, en su caso, aprobación del Comité de Ética. En esta actividad participarán la Presidencia de este Comité, en coordinación con la Subcomisión de Igualdad Laboral y no Discriminación y la Secretaría Técnica.
- Entre las y los integrantes del Comité de Ética se conformará una subcomisión de cuatro integrantes de manera paritaria para dar seguimiento a las acciones que se realicen para encaminar al INAI a la certificación.
- La subcomisión de igualdad laboral y no discriminación, solicitará que se incluya en actas los avances de los que tenga conocimiento en el proceso de Certificación

Metas:

- Crear la subcomisión de trabajo, en febrero de 2021.
- Observar, a través de la subcomisión de trabajo que se implemente la campaña de comunicación no sexista e incluyente que realizará el INAI, para la certificación.
- Revisión del Código de Ética, Protocolo de Actuación y Sanción del Hostigamiento y Acoso Sexual; Código de Conducta INAI; así como de las Bases de Integración, Organización del Comité de Ética entre los meses de mayo a agosto del presente año.

7. Encuesta de Clima y Cultura Organizacional



Objetivo:

Observar los resultados de la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional, organizada por la Dirección General de Administración (DGA), a fin de conocer la incidencia de determinados factores internos y externos en el desempeño, rendimiento, calidad e imagen institucional; para que, de ser necesario se realicen sugerencias en la implementación de programas o actividades de mejora interna.

Actividades para cumplir el objetivo:

- Dar seguimiento al diseño de la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional y valorar la percepción de las y los servidores públicos del Instituto respecto del clima y la cultura organizacional, y formular un conjunto de propuestas y sugerencias a fin de mejorar las dinámicas institucionales en consonancia con los principios y valores éticos que el INAI enarbola. Para la realización de esta actividad, se coordinarán los esfuerzos de todas las instancias participantes en el Comité de Ética, Presidencia, Integrantes y Secretaría Técnica.
- Valorar los resultados con criterios de Derechos Humanos y perspectiva de género.

Meta:

Colaborar con la DGA en la mejora del clima y cultura organizacional (esperar tiempos de la DGA).

8. Reconocimiento a las mejores prácticas institucionales en materia de Cultura Ética

Objetivo:

Otorgar reconocimientos, previo conocimiento del Pleno, a las Unidades Administrativas o personas que promuevan mejores prácticas, acciones o que realicen aportaciones que puedan



implementarse para reforzar la cultura de la ética y la integridad entre las personas servidoras públicas del Instituto.

Actividades para cumplir el objetivo:

- La Presidencia del Comité de Ética emitirá en abril una comunicación a las distintas unidades administrativas del INAI, a fin de invitarles a que, a lo largo del año, realicen sus propias acciones para reforzar la cultura ética y de integridad entre el funcionariado a su cargo. Las diversas unidades que conforman el INAI deberán elaborar un reporte cada vez que tengan una iniciativa para que el Comité de Ética pueda darlas a conocer al interior de la comunidad INAI y divulgarlas ampliamente.
- Las buenas prácticas se difundirán a través del Boletín del Comité de Ética.
- En la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Ética, se harán públicos los reconocimientos a todas las iniciativas emprendidas por las unidades administrativas.

Metas:

- Emitir una comunicación por parte del Presidente del Comité de Ética en donde se invite a participar a las unidades administrativas del INAI, a fin de que emprendan, *motu proprio* acciones a lo largo del año, que permitan la promoción de acciones en favor de una cultura ética al interior de cada una de ellas (abril 2021).
- Las Unidades Administrativas enviarán un reporte de buenas prácticas al Comité de Ética durante todo el año.
- Durante la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité se harán públicos los reconocimientos a todas las prácticas.
- Se remitirán dichos reconocimientos los últimos días del mes de diciembre de 2021.

9. Sesiones Ordinarias del Comité de Ética

Objetivo:

Realizar cuatro Sesiones Ordinarias en 2021 y organizar las Sesiones Extraordinarias que se consideren pertinentes,



Actividad para cumplir con el objetivo:

- Conforme a lo que se estable en las Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética del INAI, se organizarán cuatro Sesiones Ordinarias de este Comité.

Meta:

Llevar a cabo cuatro Sesiones Ordinarias del Comité:

- 1ra. Sesión Ordinaria el 15 de abril.
- 2da. Sesión Ordinaria el 24 de junio.
- 3ra. Sesión Ordinaria el 26 de agosto.
- 4ta. Sesión Ordinaria el 20 de diciembre.

10. Acción Solidaria

Objetivo:

Llevar a cabo una actividad solidaria con una instancia, pública o privada, de atención a población en situación de vulnerabilidad, a fin de convivir, compartir y apoyar a esa comunidad, a mejorar sus condiciones, incluyendo actividades que le permitan conocer su derecho a saber, a fin de que puedan ejercerlo en igualdad de condiciones que otros grupos poblacionales.

Actividades para cumplir el objetivo:

- Realizar un acercamiento (virtual y presencial) con una instancia, pública o privada de, de atención a grupos vulnerables a fin de definir una serie de acciones, presenciales o virtuales, que ayuden a mejorar las condiciones de la población que atienden, incluyendo una charla o plática u, otra de carácter cultural, que les permita sensibilizarse sobre la importancia de ejercer su derecho de acceso a la información y el derecho de protección de datos personales, como un derecho llave para el ejercicio de otros derechos.
- Se llevará a cabo dicha actividad conforme lo establezca el semáforo epidemiológico.



Meta:

Llevar a cabo una actividad solidaria con una instancia de atención a población en situación de vulnerabilidad, lo anterior a principios de diciembre de 2021.

